

El mundo del voluntariado en Catalunya ha vivido un acontecimiento importante. Se ha celebrado el I Congreso Catalán del voluntariado, impulsado por el Institut Català del Voluntariat de la Generalitat de Catalunya (INCAVOL).

La propia celebración del Congreso ya se puede nombrar como primera meta. El congreso ha sido una plataforma de diálogo, intercambio, reflexión y plasmación de aquello que preocupa al voluntariado y de todo aquello que tiene que permitir su más amplio y eficaz despliegue.

Varios miembros del Consejo Asesor del Congreso, representando sensibilidades, sectores y ámbitos o posiciones bien diversas y plurales, han coincidido en destacar el elevado grado de participación real que el Congreso ha conseguido, así como el buen funcionamiento organizativo y el alto nivel democrático en el debate y en la elaboración y aprobación de conclusiones, mantenido en todo el proceso de trabajo del Congreso.

El itinerario del Congreso ha permitido esta amplia participación, así como el poder abarcar un universo temático bastante completo y representativo de las grandes cuestiones que preocupan actualmente sobre el hecho del voluntariado y su práctica asociativa. El conjunto de ponencias, comunicaciones y demás aportaciones al Congreso representa un material de primer orden para comprender la situación actual y para diseñar colectivamente el futuro. Pero, además, junto a las conclusiones de sus diferentes ponencias y ámbitos, ha aprobado dos documentos que pueden convertirse en puntos de referencia y elementos de clarificación. Se trata del **Manifiesto del Congreso** y de la **Carta del Voluntariado**, ambos aprobados de manera casi unánime en la última sesión del congreso. De estos documentos se pueden destacar algunas conclusiones.

1. Ante una cierta indefinición en la que cae el concepto de voluntariado o, incluso, para superar la ambigüedad con que se mezclan determinadas realidades, el congreso ha reafirmado la vinculación del voluntariado al mundo asociativo ya que lo considera como una manifestación solidaria o como un compromiso de actuación en favor de la sociedad y de la persona, que se canaliza o se desarrolla en el marco de entidades sociales no lucrativas. Esta definición que se inspira en distintas declaraciones de organismos internacionales y que ya recoge la ley catalana de creación del INCAVOL, no se hace en detrimento de otras formas de solidaridad o compromiso que se pueden realizar de manera más espontánea e individual por razones de amistad, familiaridad, civismo o buena vecindad.

2. También se reconoce y valora la tradición del trabajo voluntario integrado en el tejido asociativo, a la vez que invita a continuar y fortalecer tanto el voluntariado como el mundo asociativo.

La evolución de nuestra sociedad, positiva en tantos aspectos, lejos de hacer innecesario el trabajo voluntario, aporta nuevas motivaciones, nuevas necesidades, nuevas dimensiones para el voluntariado, que lo hacen igual o más necesario que en cualquier otro momento histórico.

Así, el Manifiesto vincula el voluntariado moderno y el futuro de la acción voluntaria al ejercicio de la participación, al valor del reconocimiento del otro, al avance y profundización democrática, a la pluralidad social, al buen funcionamiento y mejor del Estado del Bienestar, a la promoción de valores solidarios, a la responsabilización personal y colectiva y a una construcción más comunitaria de nuestra sociedad.

3. También es importante el acotamiento del papel de la administración. Ante algunos intentos de creación de un voluntariado desde la administración, como de alguna manera prevé la ley propuesta por el Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno Central, el Congreso se manifestó claramente en el sentido de que *el papel de las administraciones en cuanto a la promoción del voluntariado y el asociacionismo tiene que fomentarse en el respeto escrupuloso de la voluntad y la independencia de las organizaciones de voluntarios y de los mismos voluntarios*. En el debate de la ponencia correspondiente, quedó bien patente el sentido de estas afirmaciones. Exceptuando algunas situaciones excepcionales, como puede ser la de voluntarios en emergencias ante catástrofes. Un voluntariado enmarcado dentro de la administración es contrario al propio concepto de voluntariado.

4. Otra meta decisiva en vistas al futuro es la **Carta del Voluntariado**. Por primera vez en el ámbito catalán, tenemos definida, por un amplísimo consenso, una relación de los derechos y deberes del voluntario. Esta carta, hoy sólo una declaración de intenciones, puede ir convirtiéndose en un instrumento clarificador de las características del trabajo voluntario y de su enmarcación asociativa, así como un marco que permita su desarrollo con garantías.

En el debate sobre el sentido, los límites o, incluso, la legitimidad de la acción voluntaria, un enunciado de derechos y deberes puede aportar seguridad jurídica a esta peculiar forma de relación que es la acción voluntaria. También debemos destacar las obligaciones que para las entidades se derivan de estos derechos y deberes.

La aprobación de esta Carta en el Congreso supone, por ahora, una obligación sólo moral, pero existe una voluntad de avance en el otorgamiento de una mayor fuerza jurídica en el texto. ■

Carles Armengol

Director de l'Escola de l'Esplai de la Fundació Pere Tarrés